



### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 06/05/2019

Señor (a):  
**LIGIA ECHEVERRI**

Dirección:  
Correo electrónico: ligiaecheverria@gmail.com  
Fax: 468 29 05

**REF: Notificación Respuesta Rad 02374630 del 09/04/2019**  
**Número de cliente N/A**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07470756, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

**ADVERTENCIA:** En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 06/05/2019 y se desfija el día 10/05/2019



---

07470756  
2019/04/26  
Bogotá, D.C.



Señora  
**LIGIA ECHEVERRI**  
[ligiaecheverria@gmail.com](mailto:ligiaecheverria@gmail.com)  
Teléfono: 468 29 05  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02374630 del 09 de abril de 2019

Respetada señora Ligia,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita información sobre la venta e instalación de calentador eléctrico de paso para apartamento con dos baños, lavadora y cocina. necesita conocer los modelos, requerimientos y costos.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que este producto ya no se encuentra dentro de nuestro portafolio de servicios, es decir, ya no comercializamos estos productos y/o servicios, no obstante le recomendamos comunicarse con calentadores alemanes, en el contact center 215 15 44, no sin antes aclarar que Codensa, no asume responsabilidad alguna sobre su compra.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.  
Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

---

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>2</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
2338/CENTRO DE SERVICIO ENEL CODENSA AV. SUBA.

***Su caso se encuentra en este momento del proceso.***



#### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

<sup>2</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señora  
**LIGIA ECHEVERRI**  
[ligiaecheverria@gmail.com](mailto:ligiaecheverria@gmail.com)  
Teléfono: 468 29 05  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02374630 del 09 de abril de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, CODENSA SA ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_.

Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>3</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
2338/CENTRO DE SERVICIO ENEL CODENSA AV. SUBA.

---

<sup>3</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.